



Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi Llamellín - Ancash

Ley de Creación 15187 RUC 20195408557

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 – 2021 – MPAR - LL.

Llamellín, 15 de diciembre de 2021

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 022 – 2021 – MPAR – LL, de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece: “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 125-2021-MPAR-LL, se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, la misma que se realizará el 18 de diciembre de 2021.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2021-MPAR-LL, de fecha 26 de noviembre de 2021, se Reglamenta la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, en el Artículo 11° Reglamenta la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021 que: “La Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas es convocada por Decreto de Alcaldía, con una anticipación de veinte (20) días calendarios, y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del Portal Institucional;

Que, en el Artículo 12° Reglamenta la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021 señala que: “La Audiencia Pública, se realizara el día, hora y lugar que se señale el respectivo Decreto de Alcaldía de convocatoria virtual”;

Que, mediante el Informe N° 051-2021-MPAR-LL-GM/XARO, emitido por el Lic. Xavier Adolfo Rodríguez Ochoa - Gerente Municipal, comunica que mediante Decreto de alcaldía se convoque a la ciudadanía la presente audiencia pública virtual de rendición de cuentas para el 18 de diciembre del presente año, según el Cronograma adjunto

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;





Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi Llamellín - Ancash

Ley de Creación 15187 RUC 20195408557

SE DECRETA:

Artículo Primero: MODIFICAR, el artículo segundo del Decreto de Alcaldía N° 006-2021-MPAR-LL, que la audiencia pública virtual de rendición de cuentas se llevará a cabo el día sábado 22 de enero de 2022, a horas 9:00 a.m., en el Auditorio de la Municipalidad de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín, la cual se transmitirá vía Google meet y la página de Facebook live de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi; conforme a lo regulado por la Ordenanza Municipal N° 022-2021-MPAR-LL. Con el fin de poder realizar la rendición completa del ejercicio fiscal 2021 (enero a diciembre del presente año)

Artículo Tercero: DISPONER, el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente a la Gerencia Municipal, Jefe de Planificación, Presupuesto y demás Órganos y Unidades Orgánicas competentes.

Artículo Cuarto: DISPONER, que el encargado de Tecnología e Informática y Secretario General, se hagan cargo de la publicación del nuevo cronograma según la cronología propuesta por el Gerente Municipal, en el Periódico Mural, Portal Institucional y otros medios de difusión de la provincia Antonio Raimondi.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Félix Sandoval Díaz
Félix Sandoval Díaz
DNI: 37263245
ALCALDE

LLAMELLÍN

UCRANIA ANCASHINA





Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi Llamellín - Ancash

Ley de Creación 15187 RUC 20195408557

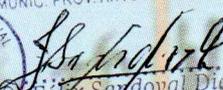
CRONOGRAMA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2021

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Convocatoria a la audiencia pública de rendición de cuentas ejercicio fiscal 2021	15/12/2021	21/01/2022
2	Inscripción y registro de participantes *	15/12/2021	19/01/2022
3	Publicación de los participantes **	20/01/2022	21/01/2022
4	Realización de la Audiencia Pública Virtual de rendición de cuentas***	22/01/2022 9:00a.m.	22/01/2022 1:00p.m.

* Las inscripciones se realizarán en la Oficina de Desarrollo Humano y social de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi en el horario de oficina y presentando el Formato de Registro de Participantes.

** La Publicación se realizará en tablilla de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi y en el Facebook oficial de la entidad.

*** La Audiencia Publica virtual se transmitirá en Google meet, con la participación de los participantes inscritos y simultáneamente transmitido en vivo vía Facebook oficial de la entidad.

MUNIC. PROV. ANTONIO RAIMONDI

Félix Sardoval Díaz
DNI 82263245
ALCALDE

LLAMELLÍN
UCRANIA ANCASHINA

